

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

30

MADRID

OTROS ANUNCIOS

#### Madrid Salud Servicios Administrativos

Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar a los interesados a continuación relacionados, mediante el presente anuncio, la resolución de los recursos de reposición de expedientes sancionadores por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, conducta tipificada en el artículo 55.2 de la Ley 5/2002, de 27 de julio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Todo ello, sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los interesados disponen del expediente completo en las dependencias de Madrid Salud-Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (exceptuando los festivos).

RESOLUCIÓN: \*D: Desestimatoria. \*E: Estimatoria. \*EP: Estimatoria parcial.

INTERESADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN/ FECHA	INTERESADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN/ FECHA
M.A.C.M./X6597937L	207/2013/07242	D 24-09-2014	A.J.S./31733092S	207/2014/10333	D 16-09-2014
A.B.A.T./X7122755T	207/2013/10510	D 24-09-2014	M.C.C./21691897E	207/2014/11141	D 04-11-2014
B.L.S.C./02743493F	207/2013/34812	D 04-11-2014	D.S.S./48667408Y	207/2014/11197	D 09-09-2014
A.P.C./50740469P	207/2014/04532	D 24-09-2014	C.N.O.N./51983760B	207/2014/11600	D 04-11-2014
G.S./Y2964171Z	207/2014/05026	D 24-09-2014	P.P.M./50773449Y	207/2014/11720	D 30-09-2014
H.R./AC0789259	207/2014/05694	D 24-09-2014	J.A.P./Y651827K	207/2014/12481	D 30-09-2014
C.L.T.A./72101192X	207/2014/05808	D 24-09-2014	R.J.D.V./50585461C	207/2014/13074	D 07-10-2014
J.D.G.C./51487730E	207/2014/05824	D 24-09-2014	Z.C.L./03183107E	207/2014/13335	E 04-11-2014
C.B.S./05439265H	207/2014/05995	D 24-09-2014	J.O.U./51491283X	207/2014/13821	D 07-10-2014
C.G.B.R./52993923Z	207/2014/08853	D 30-09-2014	L.M.C./48200326P	207/2014/14023	D 07-10-2014
E.A.R./02553597E	207/2014/08860	D 24-09-2014	S.L.P./45879506A	207/2014/14416	D 09-09-2014
M.R.R./02666099P	207/2014/09614	D 30-09-2014	A.O.P.B./02584204Q	207/2014/14843	D 07-10-2014
T.J.L./X7178558M	207/2014/10168	D 24-09-2014			

Los datos personales serán recogidos y tratados por Madrid Salud con la finalidad de tramitar los expedientes sancionadores por el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y podrán ser cedidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del tratamiento es la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud, calle Juan Esplandiú, número 11, 28007 Madrid, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 9 de diciembre de 2014.—La secretaria del Consejo Rector de Madrid Salud, Pilar Felip Represa.

(02/8.008/14)

